



1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:



#### SISTEMA DIF OAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 Nº DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

Civergo ) WK-Tonce

CONVENIO DE COLABORACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO EN ESTE acto por el licenciado christian holm rodríguez, en su carácter de director GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ELS SISTEMA DIF OAXACA", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA INÉS YATZECHE, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC., MARÍA DE JESUS SAVECHE MARTÍNEZ Y ENRIQUETA MARIANA SAVECHE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santa Inés Yatzeche Otto. Zimatlán, Oax.

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y deriedo 2017-2019 propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños. niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones; Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las PRESID instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio, por sunta mis witzene de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

- 1.3.- Con fecha 09 de Junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.
- 1.4.- Desea colaborar con "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refuaio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.







### SISTEMA DIF GAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 N° DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

(Ivagoju) arrag-come

1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandra Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.

Señala como su domicillo el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número
 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oa MITÉ MUNICIPAL
 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.
 Mpio. Santa Inés Yatzeche

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y 2017-2019 segulmiento de lo acordado en el presente convenio.

#### 2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

- 2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.
- 2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.
- 2.3.- EL C. María de Jesús Saveche Martínez, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidenta Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaria General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- 2.4.- La C. Enriqueta Mariana Saveche Martínez, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en



MIUNICIPAL 1910. SANTA MES INTZEL 0170. ZMATLAN, DUX







#### SISTEMA DIF OAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 Nº DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

Condiciones de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de Instalación de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete.

Gregoria Victures
2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal.

centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asímismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar én comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oir y recibir todo tipo de avisos, comun**commé munic** notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

Mpio. Santa Inés Yatzeche Otto. Zimatlán, Oax. Periodo 2017-2019

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconacen reciprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "El SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

### SEGUNDA. - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

- 1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
- 2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

#### TERCERA. - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

- 1. Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:
  - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acapio.
  - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
  - Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.











# SISTEMA DIF OAXAGA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 N° DE REGISTRO: DIPO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019



- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

#### 2. Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:

- a) Área de alimentación, destinada para la preparación de alimentación de simentación de simenta
- Área de dormitorios, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- Área de aseo, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.
- d) Área de sanitarios; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- é) Área de recreación y educación; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) Área de atención médica; tiene como propósito realizar acciones de MUNICIPAL prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y NYTO, SMITA NEL NATA CONTROL DE LAS MISMAS D
- área de asistencia psicológica. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.
- 3. Designar a los responsables del refugio temporal.
- Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:
  - a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
  - La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es









#### SISTEMA DIF OAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 Nº DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

Circgon aria Juni

- Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, caraa y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las manlobras de recepción; descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopia: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodes auditorios.

### 5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguiente OMITÉ MUNICIPAL

De prevención:

Mpio. Santa Inés Yatzeche Otto. Zimatlán, Oax.

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración 2017-2019 del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas) de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operacion(esde emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partír de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslaves, sismos, incendio forestal, segula, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento PRESIDENCIA orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ublicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- Integrar un inventario de personas o familia s dela comunidad.
- Baborar un directorio de dependencias de auxilio.
- Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.

De emergencia:



MPNO. SANTA MES WATZECO STED, ZIMATLAW, DAY. 2017-2010

Página 5 de 7







## SISTEMA DIF OAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 N° DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

Gregory Josho Jenny

1.- Apoyo en el alertamiento:

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

2.- Apoyo de tareas de evacuación:

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenecías y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

- a) Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- b) Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centropoles de CAXA acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

COMITÉ MUNICIPAL

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a pa**Mpite Sattadnés Yatzeche** de este convenio hasta el día 30 de noviembre del año 2022.

Dttp: Zimatlán, Oax.

Perioda 2017-2019

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse a ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de "EL SISTEMA DIF OAXACA".

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes;

a) Por Acuerdo entre las partes.

b) Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que "EL SISTEMA DIF OAXACA", podrá rescindir en cualquier, "commomento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a "EL MUNICIPIO", con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas ESIDENCIA

 a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en yello SMITATES WIZCHE presente convenio de colaboración.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,







## SISTEMA DIF OAXACA FECHA: 17 DE JUNIO DE 2019 N° DE REGISTRO: DIFO/APCE/2019/367/CONVENIO/2019

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA

DIF OAXACA Y COORIDINADOR GENERAL

DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA

POBLACIÓN EN CONDICIONES DE

EMERGENCIA.

C. MARÍA DE JESUS SAVECHE MARTÍNEZ: MYZEUE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAM DAX. DE SANTA INÉS L'ATZECHE, DISTRITORDENIA ZIMATLÁN, OAXACA.

OAXACA

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santa Inés Yatzeche

C. ENRIQUETA MARIANA SAVECHE MARTINE TOTAL TOTAL

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE) DEL MUNICIPIO SANTA INÉS YATZECHE, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA.

TESTIGOS

LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO BONAL

DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA. C. GREGORIO JAVIER RAMOS GARCÍA COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

C. CESAR NARVAEZ JARQUIN

COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA INES YATZECHE, OAXACA. 2017-2019

### TOMA DE PROTESTA

EN MURRICIPALIDAD DE SANTA INÉS YATZECHE, CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DE ZIMATIÁN SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE DOUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS CO. QUE INTEGRAN EL H. CABILDO, PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA, ASÍ COMO CIUDADANOS EN GENERAL, TODOS CON EL FIN DE ATESTIGUAR EL ACTO DE TRANSICIÓN DE PODERES Y TOMA DE PROTESTA. LO ANTERIOR CON FURDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULO 123 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE CAXACA Y ARTICULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL RAIO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-

ORDEN DEL DIA

PREMERCI: PASE DE LISTA

SEGUNDO: INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO

TERCERO: TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONDRABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA INÈS VATZECHE, OAXACA.

CUARTO: TOMA DE PROTESTA A LOS CONCEJALES ELECTOS PARA EL EJERCICIO 2017-2019.

QUINTO: INSTALACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO

SEKTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1,- PASE DE LISTA

NOMBRE

CARGO NOMBRE

PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ

SINDICO MUNICIPAL JUAN FABIÁN AQUINO

REGIDOR DE HACIENDA GREGORIO JAVIER RAMOS GARCÍA

REGIDOR DE EDUCACIÓN CRISANTO ZABECHE VELASCO

REGIDOR DE VIGILANCIA ANTONIO MATIAS AQUINO

REGIDOR DE SALUD LUCIA PÉREZ GARCÍA

Guerraro No.1, Santa Ines Yatzache, Caxaca. Tel: (951) 53 9 00 57 e-mail: municiplodesantainesyatzeche@hotmail.com



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA INES YATZECHE, OAXACA.

2017-2019

LVIA MATIAZ MARTÍNEZ

REGIDOR DE OBRAS

2.- A CONTINUACIÓN CONSIDERANDO QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ELECTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS YATZECHE, OAXACA SE DÉCLARA FORMALMIENTE INSTALADA LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

3.- SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA C. C. MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUÇIONAL ELECTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA INÈS YATZECHE, DAXACA PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, COMO NUEVA PRESIDENTA MUNICIPAL (CONSTITUCIONAL.

\*PROTESTO CUMPLIR Y MACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMAMEN Y CUMPLIR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONFERIDO, Y SI NO LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD.

4.- CONSTITUIDA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ, TOMA LA PALABRA PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE SU CABILDO POR LO QUE INTERROGA A LOS YA NOMBRADOS.

HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO ELECTOS QUE FUNGIRÁN DURANTE LA ADMENISTRACIÓN 2017-2019 EN SANTA INÉS YATZECHE, DAXACA.

"Protestan Guardar y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos meiscanos, la particular del estado, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes del cargo de autoridades municipales que el pueblo les ha conferido", contestando los interesados "si protestamos" la mesma presidenta municipal constitucional prosiguió diciendo "si no lo hicieren así, que la nación, el estado y el municipio se los demanden.

5.- POR LO QUE HOY PRIMERO DE ENERO DE 2017 DECLARO LEGALMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓNAL DE ESTE MUNICIPIO QUE FUNGIRÁ DEL PRIMERO DE ENERÓ DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

6.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, DECLARÁNDOSE VALIDO LOS ACUERDOS ASENTADOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS



Pamps Gurin



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA INES YATZECHE, OAXACA.

2017-2019

RESPETUOSAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO RESLECCION" "EL RESPETO AL GERECHO AJENO ES LA PAZ"

> C.MARÍA DE JESÚS SAVECHE MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SÍNDICO MUNICIPAL

CCRISANTO ZABECHE VELASCO REGIDOR DE EDUCACIÓN

C ANTONIO MATÍAS AQUINO REGIDOR DE VIGILANCIA

REGIDOR DE HACIENDA

IN JONICA ROMOS GORYLA

CLUCIA PÉREZ GARCÍA REGIDOR DE SALUD

REGIDOR DE OBRAS

ARÍA LOPES MARTINEZ SECRÉTARIA MUNICIPAL



### ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLÓ INTEGRAL DE LA FAMILIA.

MARGE

在[16] tall by party

En el Municiplo de Santa Inés Yatzeche, Distrito de Zimattán, Oaxaca; siendo las trece horas del día catorce de Agosto del año dos mil diacisiete, se reunieron en las Instalaciones del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en la Calle Guerrero número uno, Colonia centro Municipio de Santa Inés Yatzeche, Distrito de Zimattán, Oaxaca, con el objetivo de instalar para su funcionamiento el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), estando a cargo de la Coordinación del General del Subcomité para la Atención e la Población en Condición de Emergencia (APCE), la Ciudadana Enriqueta Maríana Zaveche Martinez; como Coordinador de Planeación, la Ciudadana María Ester Bernardino Cruz; como Coordinador de Logística, la Ciudadana Lucina Ramos Cruz; como Coordinador Operativo, la Ciudadana Sonia Fiora Pilego Harnández; como Coordinador Administrativo y Financiero, la Ciudadana Felicita Alonso Martinez; de conformidad con las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

- 1. Que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objetivo es crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social y coordinar el acceso a los mismos en el Municipio de Santa Inés Yatzeche Distrito de Zimetián, Oaxaca, garantizando la concurrencia y colaboración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que estableced las leyes de la matería.
  - II. Que la Ciudadana Ennqueta Mariana Zaveche Martinez; acredita su personalidad con el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Sante Inés Yetzeche, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, de fecha doce del mes de Enero del año dos mil diecisiete, mediante la cual se Instala el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integrat de la Familla.
- III.Que su actuación en situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y <u>Gestión Integral de</u>

Lucina Khinos Couz



Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y las Leyes de Asistencia Social vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la Autoridad Municipal que conozca de la situación de emergencia.

fV. Que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, al Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde llevar e cabo acciones de asistencia social especializada a la población afectada en riesgo, emergencias o desastres, de conformidad con lo que establece el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección civil, el cual contempla entre otras acciones, la constitución de Subcomités Municipales de atención a población en riesgo o condiciones de emergencia.

En virtud de las declaraciones anteriores, es voluntad del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituir un Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), desarrollando para tal efecto las siguientes:

#### **ACCIONES**

PRIMERA.- La instrumentación del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la instalación en cada Sistema DIF Municipal, de sus respectivos Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con lo cual se fortalecerá la capacidad de respuesta del Signora DAXACA Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para fontidar de la Santa de Capacidad de respuesta del Signora de La Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para fontidar de la Santa de Capacidad de la Familia, para fontidar de la Santa de Capacidad de la Familia de l

SEGUNDA.- Que dado que un desastre genera una situación en que las pertaggas, 2017-2019, se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se atenderá de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social de los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA - Con la conformación del Comité Estatal y Subcomité Municipal, se otorgará apoyo directo a los responsables de los cuatro programas fundamentales de los Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal, consistentes en: 1) Alimentación y Desarrollo Comunitario; 2) Asesoría Jurídica; 3) Rehabilitación, y 4) Asistencia Social en Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

deficite alizaro

(8)

M. K. B.L.

C.c.p Archivo Municipal

1:



CUARTA - El Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), contará con una estructura orgánica de un Coordinador General, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Operativo, un coordinador de Logística y un Coordinador Administrativo y Financiero, designando a los siguientes funcionarios:

Enriqueta Mariana Zaveche Martinez
Maria Ester Bernardino Cruz
Lucina Ramos Cruz
Sonia Flora Pliego Hernández
Felicita Alonso Martinez

QUINTA - Las funciones que realizará el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema pera el Desarrollo Integral de la Familia, serán:

- Coordinar acciones de preparación, capacitación y asesoría con el Sistema Estatal DIF y con la autoridad municipal.
- 2. Identificar instalaciones que se pueden utilizar como refugios temporales y centros de acopio en el caso de una emergencia o desastre para facilitar tema de decisiones en caso de que se presente, y comunicar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIFERMACA) esta información.
- 3. En coordinación con el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), impulsar y promover la elaboración de un diagnóstico de riesgos en localidades de alta y muy alta marginación, así como la formación de Brigades Comunitarias.
- 4. Identificar la conformación de grupos de voluntarios para la atención en Centros de Acopio y Refugios Temporales en caso de desastre o emergencia para promover su capacitación en la operación de los mismos, e informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxacs (SISTEMA DIF OAXACA), sobre los avances al respecto.

luki Bil

3

1.4.000 th 1.500 th 1.500 th

**3** 



- Informar al Sistema Estatal DIF sobre le situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados.
- Coordinar y ejecutar acciones de respuesta inmediata en una emergencia. en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos.
- Informar al Sistema Estatal DIF de las ectividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Fornar en cuenta las opiniones y sugerencias de la población en riesgo o en situación de emergencia o desastre y retroalimentar al SEDIF para emergencias posteriores.

No habiendo otro asunto más que hacer constar y enteradas las partes del contenido de la presente, se da por concluida siendo, las catorce horas con treinta. minutos horas del día de su inicio firmando para constancia y de conformidad con lo actuado los que en ella intervinieron.

SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Dtto Zimatlán, Oax,

Periodo 2017-2019

Lucino Romos cruz Coordinador de Logística Maria Ester Busending Cryz

Coordinador de Planeación

SOUM FLOWS PUEGO NOW

Coordinador Operativo

Felicita Alonso Martinez Coordinador Administrativo y Financiero